



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1.284.-**

QUILLÓN, Abril 14 de 2016.-

VISTOS:

1. Solicitud de Subvención Municipal presentada por el Taller de Bordados Nueva Generación;
2. Acuerdo N° 986 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 157 de fecha 11.04.2016;
3. Certificado de vigencia de directorio emitido por el Secretario Municipal;
4. Certificado N° 54 de fecha 14.04.2016, de certificación en Registro de Transferencias y Donaciones de Personas Jurídicas de la municipalidad;
5. Convenio de Subvención Municipal de fecha 14.04.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Taller de Bordados Nueva Generación;
6. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2016;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL al Taller de Bordados Nueva Generación**, RUT 65.953.460-6 Registro N° 119 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 300.000.-** (trescientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en el proyecto de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútase con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg-
Distribución

- INTERESADOS
- DEPTO. DE CONTROL

- CONTABILIDAD
- ARCHIVO SECMU